

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010

**Presidida por el señor Víctor Manuel Portilla Flores
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 12 de mayo de 2010, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores puso a disposición todas las Actas del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del año 2010 pendientes de aprobación excepto la del 4 de Febrero de 2010 siendo todas aprobadas por el pleno del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Expediente técnico de Saneamiento de Límites Territoriales del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Modificación del Cuadro para la Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Salud – DIRESA.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Aprobación de Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Aprobación de Adicional N° 05, Deductivo Vinculante N° 03 y Rectificación de error en Adicional N° 01 de la Obra: "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Región Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Víctor Manuel Portilla informó que se dio trámite mediante Memorandum N° 005-2010 a un pedido formulado por el Órgano de Control Interno respecto a que el Consejo de Administración del Fondo Educativo – CAFED informe sobre los temas concernientes a la



Conclusión 9 del documento de la Referencia c) del citado documento, relacionado a una investigación que se viene realizando al CAFED de los años 2005 y 2006. Asimismo, informó que el día 11 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de Secretarios Técnicos de Autoridades del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana convocada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en el Real Felipe para dar cuenta de los términos de presentación de todos los proyectos de seguridad ciudadana.

El Consejero Julio Moreno manifestó que participó de la reunión convocada en el Real Felipe por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana donde sorprendió que las cifras sobre el avance de la delincuencia en el Callao se han venido incrementando, y se incrementan porque justamente el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao no han presentado plan alguno para combatir la delincuencia, solicitó que por intermedio del Consejero Delegado se comunique tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Municipal y Distrital, para que se elabore el plan que disminuya la delincuencia en la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, solicitó por intermedio del Consejero Delegado hacer mención que su oficina no cuenta con una computadora óptima, por ello solicita se le proporcione una para el correcto desarrollo de sus funciones inherentes como Consejero Regional.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores dispuso dar el trámite que corresponde al pedido formulado por el Consejero Moreno.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 004-2010-GRC-CI. Expediente Técnico de Saneamiento de Límites territoriales del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Infraestructura manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la aprobación del expediente técnico "Saneamiento de Límites Territoriales del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao"; así como remitir el citado expediente técnico a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efectos de que se continúe con el procedimiento respectivo; asimismo, encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones de seguimiento necesarias que permitan la culminación del proceso de saneamiento de Límites Territoriales de la Provincia Constitucional del Callao.

La Sra. Consuelo Muguruza, representante de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaló que gracias al trabajo conjunto con representantes de los gobiernos locales colindantes de las Provincias de Lima y Callao, la Municipalidad de Lima y la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Técnica, se ha podido culminar de manera satisfactoria, consensuando la propuesta de límites territoriales del Distrito de Ventanilla y que tiene como respaldo las Actas de Acuerdo de Límites, suscritas entre las entidades competentes como la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Gobierno Regional del Callao; explicando detalladamente los alcances de esta propuesta.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señalan que los Gobiernos Regionales tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia así como promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales locales de desarrollo respectivamente;



Que, el artículo 10º numeral 1 literal k), de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es competencia exclusiva de este nivel de gobierno el organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de Demarcación Territorial en su jurisdicción, conforme a la Ley de la materia; concordante con el Art. 53º literal f) del mismo dispositivo; el cual establece que es función de los Gobiernos Regionales: Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que los Gobiernos Regionales son organismos competentes en asuntos y materia de Demarcación Territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 374-2003-PCM, de 25 de noviembre de 2003, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial, instrumento técnico y metodológico, considerando a la Provincia Constitucional del Callao dentro de las Provincias seleccionadas;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2006-PCM-DNTDT de 10 de abril de 2006, se aprueba el Diagnóstico para el Saneamiento de Límites Territoriales de La Provincia Constitucional del Callao, a partir del cual se procede a la apertura del Expediente Técnico de Saneamiento de Límites Territoriales de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 059, de 6 de julio de 2007, se declara de preferente interés la culminación del proceso de Saneamiento de Límites Territoriales de la Provincia Constitucional del Callao, encargando a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones necesarias para la culminación del Proceso de Saneamiento de Límites Territoriales de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante el Informe Nº 060-2010-GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e informe Nº 005-2010-GRPPAT-OAT de la Oficina de Acondicionamiento Territorial, se da cuenta del proceso seguido para el Saneamiento de Límites del distrito de Ventanilla; adjuntando para aprobación el Expediente Técnico "Saneamiento de Límites Territoriales del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao", el mismo que tiene como respaldo la suscripción de Actas de Acuerdos de Límites con la Municipalidad Metropolitana de Lima y que ha sido coordinado con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio Nº 445-2009 –PCM-DNTDT, de 22 de diciembre de 2009, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, considera pertinente que el proceso técnico realizado debe contar con el respaldo del Consejo Regional, en atención a las recomendaciones dadas por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la Republica;

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

1. Aprobar el Expediente Técnico "Saneamiento de Límites Territoriales del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao".
2. Remitir el citado Expediente Técnico a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efectos de que continúe con el procedimiento respectivo;



3. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones de seguimiento necesarias que permitan la culminación del Proceso de Saneamiento de Límites Territoriales de la Provincia Constitucional del Callao.
4. Comunicar el presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, y a las Municipalidades Distritales de Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra, San Martín de Porres y al Congreso de la República, para su conocimiento y acciones que correspondan.

2. Dictamen N° 002-2010-GRC-CSEYC. Modificación del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Salud DIRESA.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño Llamosa, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Salud – DIRESA; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Dr. José del Carmen Sara, Gerente Regional de Salud manifestó que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM es el medio legal por el cual se aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública", además establece que el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones. De la misma manera, indicó que el artículo 15 del citado Decreto Supremo señala que para los Gobiernos Regionales la aprobación de la modificación del CAP se hace mediante una Ordenanza Regional. Asimismo, precisó que para la Dirección Regional de Salud del Callao se encuentra previsto un total de 64 cargos, los cuales se encuentran detallados en el expediente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que esta modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Salud del Callao no afecta el presupuesto del Gobierno Regional del Callao dado que la DIRESA cuenta con su propio presupuesto asignado por el Ejecutivo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Oficio 1151-2010-GRC-GRS-DIRESA-DG-OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, el informe N° 481-2010-GRC-GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 393-20100-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 130-2010-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del cuadro de asignación de personal de la Dirección Regional de Salud - DIRESA, teniendo en consideración las recomendaciones técnicas y legales de las gerencias competentes.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



3. Dictamen N° 001-2010-GRC-CI. Aprobación de Adicional N° 01 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao".

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, Presidente de la Comisión de Infraestructura manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 por la ejecución de trabajos complementarios necesarios e indispensables para cumplir las metas del proyecto, el presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por la serie de modificaciones en la arquitectura solicitada por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Presupuesto Deductivo no Vinculante N° 02 por la no ejecución de partidas en el segundo piso, tercer piso y en el sótano, y que no se encuentra relacionado con el presupuesto Adicional N° 01, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión"; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes. Asimismo encargar a la Gerencia General Regional disponga a quien corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere por el vencimiento de plazo.

La Dra. Carmen Gutiérrez, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que el tema materia del presente se da con el fin de subsanar errores contenidos en el expediente técnico de las diversas obras a ejecutarse en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por temas de bioseguridad y acera de entrada a los ambientes a construirse, todo cuenta con un informe sustentatorio tanto por la parte técnica como la parte legal del Gobierno Regional del Callao, sostuvo.

El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que el Adicional N° 05 es el relacionado a la creación del área de cirugía, un área muy importante y en donde se debe de tener el mayor cuidado, asimismo manifestó que el expediente no lo elabora el Gobierno Regional del Callao en sí, sino el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es el responsable de la elaboración del mismo.

El Consejero Delegado, Presidente de la Comisión de Infraestructura, Víctor Manuel Portilla manifestó que los temas sujetos de aprobación están siendo encargados a la Gerencia General Regional a fin de deslindar algún tipo de responsabilidad administrativa que hubiere lugar por vencimiento del plazo regulado por ley.

El Consejero Julio Moreno manifestó que estos temas se han debatido en sesión anterior y se han aprobado los correspondientes Adicionales.

La Dra. Carmen Gutiérrez, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que se ha aprobado anteriormente el Adicional N° 04, no el Adicional N° 05 y el Vinculante N° 03 que se pretende aprobar ahora.

El Consejero Julio Moreno manifestó que una obra no es juego, se cuenta con una serie de profesionales en la Gerencia Regional de Infraestructura que revisan los expedientes técnicos de toda obra antes de ejecutarlos, y en este caso cuando se señala que se deben de hacer las determinaciones de las responsabilidades por los plazos, se está refiriendo solamente al contratista y acá existe también un problema de fondo que radica en que los expedientes del Adicional N° 01 y N° 05 fueron mal elaborados; señaló que es un tema muy delicado, que le gustaría ahondar más en el tema, revisarlo en una próxima sesión y que su voto sería en contra.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, Presidente de la Comisión de Infraestructura, manifestó que no se refiere solo a las responsabilidades administrativas del contratista sino también del responsable de la elaboración del expediente, es decir del área de salud.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que su inquietud radica en que no se le ha alcanzado todo el volumen del expediente al Consejero Julio Moreno.



El Consejero Julio Moreno manifestó que en el dictamen de la Comisión de Infraestructura se resuelve en el numeral 2, encargar a la Gerencia General Regional disponga a quien corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere por el vencimiento de plazo y no es la forma como debería de estar enfocado, sostuvo.


El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, Presidente de la Comisión de Infraestructura, manifestó que el dictamen de la Comisión de Infraestructura modificará su parte resolutive en el siguiente término: Encargar a la Gerencia General Regional disponga a quien corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere, precisó.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El informe N° 351-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 460-2010-GRC/GRPPAT/OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y los Informes N° 55-2010-GRC/GRI y 78-2010-GRC/GRI-OC-VOMB de la Gerencia Regional de Infraestructura;

ACUERDA:

- 
1. Aprobar el presupuesto adicional N° 01 por S/. 112,376.05 Nuevos Soles por la ejecución de trabajos complementarios necesarios e indispensables para cumplir las metas del proyecto; el presupuesto deductivo Vinculante N° 01 por S/. 12,652.66 Nuevos Soles por la serie de modificaciones en la arquitectura solicitadas por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el presupuesto deductivo No Vinculante N° 02 por S/. 89,196.14 Nuevos Soles por la no ejecución de partidas en el segundo y tercer pisos y en el sótano y que no se encuentra relacionado con el presupuesto adicional N° 01; de la obra: "Mejoramiento del servicio de ginecología y obstetricia del hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao"; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
 2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones que corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 002-2010-GRC-CI. Aprobación de Adicional N° 05, Deductivo Vinculante N° 03 y Rectificación de error en Adicional N° 01 de la obra: "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, Presidente de la Comisión de Infraestructura manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la aprobación del Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante N° 03 de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", teniendo en consideración los informes técnicos – legales de las áreas competentes; asimismo, se encargó a la Gerencia General Regional disponga las acciones que corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere.

Por las consideraciones expuestas en el punto precedente, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:



El informe N° 207-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Informes N° 28-2010-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

ACUERDA:

1. Aprobar el presupuesto adicional N° 05 por S/. 62,178.21, como consecuencia de las modificaciones al proyecto original y obras necesarias en lo concerniente a la circulación exterior, tanto vial como peatonal; y Deductivo Vinculante N° 03 por S/. 14,064.72, por la no ejecución de partidas consecuencia de la no colocación de parte del pavimento rígido y disminución del área de grass, de la obra "Implementación del servicio de cirugía y medicina de día del Hospital Daniel Alcides Carrión"; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones que corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla dispuso se proceda a votación, la dispensa del trámite de comisión y por ende la emisión del respectivo dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra a la Srta. Doris Velásquez, Jefa de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien sustentó el tema materia del presente debate con una exposición a base de diapositivas.

El Consejero Julio Moreno preguntó cuál es el monto asignado para el Presupuesto Participativo 2011.

El señor Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas no informa sobre los montos asignados al Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao, pero se prioriza bienes y servicios, mantenimiento de proyectos de inversión que se han ejecutado; agregó que este proceso del Presupuesto Participativo es hasta junio del presente año.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que este tema no cuenta con dictamen de la comisión respectiva.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que en un inicio se aprobó la dispensa de trámite de comisión y con ello la emisión del respectivo dictamen.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.00 horas, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VÍCTOR M. PORTILLA FLORES
CONSEJERO DELEGADO